

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

91

### MADRID NÚMERO 13

#### EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Tirado Gutiérrez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 65 de 2010, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Luis Hidalgo Chaparro, don Antonio Rafael de la Rosa Mouton, don José Luis Matarranz Díez, doña Georgeta Sotica, don José Mauricio Liñero Fernández, don Agustín López Arias, contra “Eurocontinental de Mudanzas, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado decreto de 10 de enero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 10 de enero de 2012.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 10 de noviembre de 2011, tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos.—Doy fe.

#### *Decreto*

La secretaria judicial doña María Isabel Tirado Gutiérrez.—En Madrid, a 10 de enero de 2012.

#### Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía que se refleja bajo la columna “Abono FGS”, cuyo importe total asciende a 11.376,45 euros.

Notifíquese esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá, dentro del plazo para recurrir, constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

a) Mediante consignación en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 2511 0000 00, número de expediente y año en la entidad “Banesto”, calle Princesa, número 2, de Madrid.

b) Mediante transferencia en dicha entidad, siendo los veinte dígitos obligatorios 0030 1033 50 0000000000, indicando el número de cuenta, el número de procedimiento y persona o empresa que hace el ingreso.

Así lo acuerdo y firmo.—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Eurocontinental de Mudanzas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/1.903/12)